



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00227 -00
Asunto	Requiere

En aras de dar continuidad al proceso de la referencia, se requiere a la sociedad liquidadora GOMEZ, GOMEZ & CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S. para que de conformidad con lo establecido en el artículo 564, numeral 2, del Código General del Proceso, proceda a notificar por aviso a los acreedores de la señora Alicia Gil Amaya, en los términos ordenados mediante el auto de apertura del 27 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6daf91bf168dad5f8637c2d1ff49ad14376006365dd14ca42555e5909882478

Documento generado en 08/07/2021 10:02:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>